



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.130-2018
20 de diciembre del 2018

Doctor
FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
Rector UNAH
Su Oficina.

Señor Rector:

La Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de octubre de dos mil dieciocho, en Acta No. CU-O-005-10-2018 levantada al efecto, obra el ACUERDO No. CU-O-118-10-2018, que en su parte resolutive dice:

"**ACUERDO No. CU-O-118-10-2018. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario la aprobación de la firma de todos los convenios de la UNAH, sean éstos con instituciones o asociaciones nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre del presente año, se presentó la propuesta de **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, impulsado por la Facultad de Ciencias en la Carrera de Biología. **CONSIDERANDO:** Que el objeto del presente Convenio es que ambas instituciones desean desarrollar acciones conjuntas de movilidad de docentes y estudiantes de Postgrado en el área de Ciencias Biológicas. **CONSIDERANDO:** Que ambas instituciones desean contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones académicas y científicas entre Honduras y Colombia, apoyándose en la cooperación universitaria. **CONSIDERANDO:** Que el presente acuerdo, en concreto, tiene por objeto aprobar un programa de movilidad entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH (Honduras) y la Universidad del Cauca (Colombia), que facilite el intercambio de Docentes y estudiantes de Posgrado de ambas instituciones, garantizando a los beneficiarios de estos intercambios la calidad académica y el apoyo de investigaciones conjuntas que se puedan dar en el marco de las Ciencias Biológicas. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 88 de las Normas Académicas de la UNAH establecen que "La movilidad académica también es una estrategia para la internacionalización académica-cultural de la UNAH y para el fomento de la interculturalidad basada principalmente en la solidaridad, reconocimiento mutuo de estudios y títulos, reciprocidad, flexibilidad y armonización curricular y transparencia informativa que desemboque en una auténtica asociación de mutuo beneficio para las partes". **CONSIDERANDO:** Que según el Artículo 90 de las Normas Académicas de la UNAH "La movilidad académica, nacional e internacional, cuando se identifique que puede ser permanente y sistemática debe permitir convenios y acciones concretas de seguimiento y sostenibilidad; podrán ser de corto, mediano y largo plazo para la consecución de créditos, equivalencias y títulos, y para el crecimiento cultural y el dialogo intercultural, la generación de conocimiento y contribuir al desarrollo humano sostenible del país y a solventar los problemas del país, la región y a nivel global.". **CONSIDERANDO:** Que según lo expuesto en el Modelo Educativo de la UNAH "la formación de profesionales de la UNAH debe orientarse a una reflexión crítica, profunda, de alto valor científico, técnico y moral, debiendo plantear procesos de intercambio de docentes, estudiantes y profesionales, de conocimientos científicos, así como oportunidades de actualización para que los/las egresados/as de

UNAH
FACULTAD DE CIENCIAS
DECANATO

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2
Oficio SCU-No.130-2018
20 de diciembre del 2018
ACUERDO No. CU-O-118-10-2018

UNAH sean capaces de actuar como profesionales de transformación social y enfrentar con éxito los requerimientos del desarrollo nacional, regional y mundial, así como afrontar los desafíos de la internacionalización y la globalización". **CONSIDERANDO:** Que este Convenio Marco cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y Artículos 1, 2, 3, 7, 12 y 15 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA LA MOVILIDAD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

- cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica
- cc: Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales
- cc: Dr. Nabil Kawas Khoury, Decano de la Facultad de Ciencias
- cc: Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia
- cc: Lic. Leonidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas
- cc: Abog. José Ramón Martínez, Abogado General
- cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General
- cc: Unidad de Convenios, Secretaría General
- cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"